



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0586-2017-UNAP
Iquitos, 03 de mayo de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 127-2017-OGI-UNAP, de fecha 28 de abril de 2017, emitido por el jefe de la Oficina General de Infraestructura de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, referido al trámite de aprobación del expediente técnico y autorización de ejecución de la obra: "Mejoramiento e implementación del laboratorio de cultivos vegetales (Biofabrica de plantas) en el Centro de Investigación y Enseñanza Forestal Puerto Almendra de la FCF – UNAP - Iquitos";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe n.º 20-2017-UNAP-OGI/CDB, del 26 de abril de 2017, emitido por el ingeniero de planta de la Oficina General de Infraestructura de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, da su conformidad de la evaluación del expediente técnico de la obra: "Mejoramiento e implementación del laboratorio de cultivos vegetales (Biofabrica de plantas) en el Centro de Investigación y Enseñanza Forestal Puerto Almendra de la FCF – UNAP - Iquitos" con código SNIP 381434; cuyo monto asciende a S/1'089,652.50 (Un millón ochenta y nueve mil seiscientos cincuenta y dos y 50/100 soles) incluye IGV, con precios vigentes al mes de abril de 2017 y sesenta (60) días calendario para la ejecución de la obra, bajo la modalidad de ejecución a suma alzada;

Que, mediante Informe n.º 023-2017-UF-OGI-UNAP/ERA, de fecha 27 de abril de 2017, la Oficina General de Infraestructura de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, comunica el registro del formato SNIP 15, del registro de variaciones en la fase de inversión del proyecto, desagregándose de la siguiente forma:

Costo directo	:	898,010.60
IGV (18%)	:	161,641.91
=====		
Sub presupuesto	:	1,059,652.50
Capacitación	:	10,000.00
Supervisión	:	20,000.00
=====		
Presupuesto total	:	1,089,652.50

Que, mediante Oficio n.º 134-2017-OAL-UNAP, de fecha 28 de abril de 2017, el jefe de la Oficina de Asesoría Legal – UNAP, emite opinión que es procedente la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento e implementación del laboratorio de cultivos vegetales (Biofabrica de plantas) en el Centro de Investigación y Enseñanza Forestal Puerto Almendra de la FCF – UNAP - Iquitos";

Que, en mérito a las consideraciones que anteceden, se hace necesario aprobar el expediente técnico y autorizar la ejecución de la obra, acciones que estarán a cargo de la Oficina General de Infraestructura de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, tales como la ejecución y liquidación de la obra; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el expediente técnico y autorizar la ejecución de la obra: "Mejoramiento e implementación del laboratorio de cultivos vegetales (Biofabrica de plantas) en el Centro de Investigación y Enseñanza Forestal Puerto Almendra de la FCF – UNAP - Iquitos", cuyo monto asciende a S/1'089,652.50 (Un millón ochenta y nueve mil seiscientos cincuenta y dos y 50/100 soles) incluye IGV, con precios vigentes al mes de abril de 2017 y un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario; acciones que estarán a cargo de la Oficina General de Infraestructura de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, tales como la ejecución y liquidación de la obra, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.



UNAP

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
UNIVERSITY OF THE PERUVIAN AMAZON

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0586-2017-UNAP

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Dirección General de Administración, a la Oficina General de Planificación y Presupuesto y demás áreas administrativas el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrate, comuníquese y archívese;



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL



Dist.: VRAC,VRINV,OGI,DGA,OGP,Abast.,Cont.,Tes.,Upd,Upp,SG,Archivo(2)
jevd.

